



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/605/2016, de 1 de junio, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Por sentencia del Tribunal superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2.ª) se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Comunidad Autónoma de Aragón contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 5 de Zaragoza número de procedimiento abreviado 155/2014, en el sentido de incluir la Clase de Especialidad de Ingenieros Agrónomos en un puesto de trabajo, por lo que procede la modificación de la relación de puestos de trabajo en el sentido fallado para su ejecución.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a la competencia atribuida por el artículo quinto del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón y el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Departamento de Hacienda y Administración Pública, dispone:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en los siguientes términos:

- Puesto número R.P.T. 7789, Jefe/a de Servicio de Control Ambiental, adscrito a la Dirección General de Sostenibilidad, se añade la Clase de Especialidad 200224.

Segundo.— La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
FERNANDO GIMENO MARÍN**